



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

## PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2019-MDA/A

Ananea, dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve.

#### VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha diez de febrero del año dos mil diecinueve y la programación de las fiestas de carnavales 2019 y otros actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el pleno de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha domingo diez de febrero del año dos mil diecinueve, en su agenda pertinente aprueba por decisión unánime la conformación la Comisión Central de Festejos del Carnaval 2019, que tendrá el cargo de realizar diversas actividades por el tiempo de la festividad antes mencionada, concluida los actos celebratorios, deberá de dar cuenta al concejo municipal previamente fiscalizados por los miembros de la comisión.

Que, el artículo 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972, establece lo siguiente "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional", que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conexo con el inc. 3 del Artículo 20, que señala que "es atribuciones del alcalde, Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad", del mismo cuerpo legal.

Estando a lo dispuesto por las Normas aludidas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6, el Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por lo que;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de la comisión central de festejos de carnaval 2019, compuesto por los funcionarios siguientes:

#### COMISION CENTRAL DE CARNAVALES 2019:

Presidente	: Lic. Angel Huanca Mamani, funcionario público
Secretario	: Sr. Pedro Añacata Mamani, funcionario publico
Miembro	: Srta. Regina Julieta Ticona Flores, funcionario público
Primer Fiscal	: Srta. Julia Hanco Quea, regidora
Segundo Fiscal	: Sr. Teodoro Mamani Layme, regidor
Tercer Fiscal	: Sr. Alex Olmedo Carita Sancho, regidor

#### SUB COMISIONES:

Funcionarios y servidores públicos de MDA

**ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR** a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ananea, a fin de que cumpla con notificar a los encargados y otras dependencias pertinentes de la entidad, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
ANANEA  
Tec. Leopardo Huanca Mamani  
DNI 02648903  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com